

LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL: DEFENSA DE UN CONCEPTO CUESTIONADO

JOSÉ A. ZAMORA

Instituto de Filosofía (CSIC)



JOSÉ A. ZAMORA (DCHA.) Y FERNANDO SOLER (IZQ.)

Las sociedades modernas se ven a sí mismas como sociedades civilizadas, pacificadas y, hacia su interior, como libres de violencia. Y, sin embargo, la violencia es omnipresente y crece incesantemente. A pesar de ello, la teoría de la modernización presupone una cesura entre premodernidad y modernidad en relación al uso de la violencia en los conflictos dentro de los Estados. Las guerras civiles son fenómenos puntuales y extraordinarios. Y los conflictos bélicos entre Estados signos de barbarie a contrapelo con la dinámica civilizatoria, que se dota de recursos institucionales para hacerlos superfluos. De acuerdo con este planteamiento encontramos una tematización de la violencia en disciplinas especiales o particulares: como violencia colectiva en la sociología militar y en la investigación para la paz o como violencia individual en la sociología familiar y la criminología. En la macrosociología en cuanto tal la violencia permanece ausente o, en el mejor de los casos, aparece como recaída o como excepción que apunta de modo evolucionista a una modernización incompleta o a la irrupción de situaciones premodernas.

Por otro lado, en la investigación sobre la violencia parece dominar un paradójico consenso que consiste en estar de acuerdo sobre la inexistencia de una definición universalmente aceptada o de un concepto de violencia determinable con precisión. Entre las dificultades para alcanzar un concepto mayoritariamente aceptable no es una menor la distancia entre quienes pretenden restringirla a una acción específica que produce intencionalmente un daño corporal sobre una víctima y quienes defienden un concepto más amplio de violencia estructural o cultural (J. Galtung), que va más allá de la violencia directa. La reflexión que sigue a continuación se centra en analizar los pros y contras del concepto de «violencia estructural» partiendo de una reconsideración de la relación entre violencia y modernidad capitalista.

VIOLENCIA Y MODERNIDAD CAPITALISTA

En el programa de la modernidad ilustrada se formulan una serie de objetivos relacionados con la superación de la violencia. Contra el poder arbitrario de los señores se establece el procedimiento regulado del contrato, frente al despotismo de la tiranía se levanta el imperio de la ley y el derecho, frente a la disposición asesina de la vida de los otros se alza el reino de la igualdad y la libertad. El objetivo de la modernidad política es la creación de un espacio social y político que ponga fin a la dominación, la violencia y la aniquilación en el marco de una modernización organizada dentro de Estados territoriales construidos como espacios civilizados. Las guerras de religión y de soberanos constituyen el telón de fondo negativo sobre el que toma forma este proyecto ilustrado. Y los dos instrumentos clave de pacificación son el mercado y el Estado. El Estado es la garantía de la renuncia a la violencia de los particulares gracias al monopolio de la violencia. El mercado se erige como espacio de una «guerra incruenta» entre agentes privados que compiten por la obtención del mayor beneficio conforme a reglas compartidas y aceptadas por todos. Las relaciones sociales empiezan a basarse a partir de ese momento en el acuerdo/contrato entre libres e iguales, esto es, en la no coacción y la no violencia. Para prevenir y neutralizar la amenaza de ruptura unilateral (violenta) del acuerdo/contrato se delega el ejercicio exclusivo de la violencia en el Estado (Leviathan).

Si tenemos en cuenta que el acuerdo lo realizan sujetos que buscan maximizar la realización de sus intereses y que la cooperación queda convertida en un medio para ese fin, no basta la constitución moral de los sujetos para garantizar su cumplimiento. De ahí la paradoja de que la prohibición de la violencia exija el uso de la violencia, aunque monopolizada por el Estado: no existe derecho sin violencia. Es preciso garantizar con la amenaza o el ejercicio efectivo de la violencia la ausencia o la renuncia a la violencia. Con todo, la violencia es presentada como lo «otro» del contrato, porque donde hay contrato, hay libertad, ausencia de violencia. Esta existe donde hay dominación directa que se impone por la fuerza, esto es, en el estado de naturaleza, en el que el «hombre es un lobo para el hombre». La igualdad natural consiste, según Hobbes, uno de los principales artifices de este relato moderno, en la capacidad de asesinar y ser asesinado. La violencia es un resultado de la agresividad natural, no del orden social. Pero, al parecer, los individuos civilizados están permanentemente tentados de retornar a ese estado, de imponer su voluntad por la fuerza. Para transformar la igualdad de la protorelación asesina

en la igualdad de los sujetos de derecho y de contrato se precisa de una autoridad con todos los medios de coacción necesarios para imponer la renuncia al uso de la violencia por parte de los individuos. Pero en realidad, para crear la apariencia de una relación contractual libre de toda sombra de coacción, Hobbes proyecta sobre un estado natural imaginario las atrocidades del absolutismo militar de la modernidad temprana. Derecho y contrato no son la sedimentación de la cooperación pacífica, sino que surgen de una violencia sublimada.

Si interrogamos al discurso de la modernidad sobre cuál es el contrato por antonomasia que la define, la respuesta es: el contrato político, el acuerdo sobre las reglas que rigen la convivencia política. La libertad y la igualdad formales actúan de legitimación de esas reglas y justificación del sometimiento a las mismas (no están impuestas con coacción). Así se crea un velo de ignorancia sobre las condiciones (históricas, sociales y económicas) de constitución de los sujetos formalmente libres e iguales que negocian el pacto. Sin embargo, estas condiciones son determinantes de la forma que adquiere el pacto y lo que este oculta. Frente al relato construido por las tradiciones liberales, las tradiciones críticas con el capitalismo apuntan al contrato de trabajo como el contrato por antonomasia que define el orden burgués. Dicho contrato de trabajo necesita de la existencia de dos figuras fundamentales para su realización: el trabajador «libre» y los propietarios de los medios de producción, que no existían previamente. Y la producción de esas dos figuras es un proceso trufado de violencia. Es lo que Marx describe en *El Capital* con el concepto de «acumulación originaria o primitiva». Con él describe un proceso social de expropiación de los medios que permitían a esos individuos subsistir con su propio trabajo. La producción del «asalariado libre» supone una *expropiación* (que pone fin a la vinculación de los siervos a la tierra, a los derechos comunales, a los derechos de compascuo, a los derechos de campo abierto, etc.) y la *privatización* de esos medios de subsistencia. Ambas constituyen la condición de posibilidad de la creación de una fuerza de trabajo disponible para ser utilizada en el proceso de producción capitalista, fuerza de trabajo que ahora depende para la reproducción de su existencia de una relación contractual formalmente «libre» con quienes poseen los medios de producción. Esa libertad formal sirve de justificación para atribuir la responsabilidad última de la pobreza, la miseria y el abandono a aquellos que no son capaces de asegurarse una vida digna mediante la venta de su fuerza de trabajo. De este modo, las relaciones sociales bajo la forma contractual invisibilizan la violencia que las hacen posibles. Ahora la

coacción y la violencia están mediadas por las estructuras y dinámicas económicas. Y estas son implacables. Se trata de la férrea ley de acumulación del capital. Sus propios apologetas la describen eufemística pero reveladoramente como «destrucción creativa» o como «guerra incruenta» (Sombart/Schumpeter).

Pero, en realidad, el proceso histórico (*La gran transformación*, Polanyi) de formación del modo de producción capitalista nunca ha estado libre de violencia (directa). El Estado burgués representa una forma concreta del Estado nación moderno que posee una prehistoria en el absolutismo del antiguo régimen que es su condición de posibilidad. Además, la formación de los Estados-nación no puede desvincularse del reparto imperialista del mundo (Balibar). Trazar las fronteras «políticas» del espacio europeo (Paz de Westfalia) es, entre otras cosas, una manera de dividir la tierra y organizar su explotación. Para ello Europa se embarca en la empresa de exportar la «forma frontera» a la periferia, de exportar al mundo el mismo modelo político y económico basado en asimetrías asesinas, como muestra la historia colonial. La economía-mundo que se desarrolla en la forma de un mercado universal va de la mano de la constitución de los Estados-nación modernos: la pluralidad de unidades políticas es la condición de posibilidad de la concentración del poder económico y la defensa de posiciones de monopolio a través de medios extraeconómicos. No hay mercados sin monopolios y no hay monopolios sin instrumentos políticos de coacción. Para ello son necesarios los Estados nacionales. En este sentido los Estados-nación no sólo han actuado como instancias de control y regulación del conflicto social por medio de la fuerza y de la representación política, también han sido los garantes de la forma de producir y reproducir la desigualdad y la dominación a escala universal que representa el sistema-mundo capitalista. La forma Estado y el monopolio de la violencia es la condición general de la revalorización del valor dentro de un determinado territorio y el instrumento de su expansión mundial, por más que la vinculación entre forma Estado y forma Mercancía no se materialice de manera igual en todas partes, en los centros y en periferias. Los Estados siempre han permitido o forzado una aplicación diferenciada del monopolio de la violencia.

Con todo, la cuestión más importante en relación con el vínculo entre modernidad capitalista y violencia quizás sea la de si se puede considerar la coacción muda de las relaciones sociales capitalistas una forma de violencia objetiva: ¿podemos llamarla violencia en sentido propio? Para responder a esta cuestión quizás ayude tener en cuenta que la supervivencia mis-

ma depende del sometimiento a esa coacción, que la libre voluntad solo se ejerce dentro de ella, pero nunca frente a ella, que dicha coacción produce sufrimiento evitable, vulnerabiliza a los individuos y, en el extremo, los aniquila o los abandona a la muerte negándoles los medios de subsistencia. La clave para considerar esta coacción objetiva «violencia» viene dada por la inversión medios-fines: lo que es un medio para garantizar la reproducción de la vida, se convierte en un fin (acumulación del capital) al que queda supeditada la reproducción de la vida (que puede ser sacrificada). Se trata de una coacción que no solo limita, sino que llega a destruir la capacidad de agencia. No estamos hablando de simple coacción o de conflicto/antagonismo, ni siquiera de mera asimetría de poder. El daño, la vulneración y, llegado el caso, sacrificio de la vida se convierten en supuestos implícitos de la coacción sistémica que imponen las relaciones sociales en el capitalismo. Este es el sentido del pasaje frecuentemente citado de F. Engels en su escrito sobre *La clase trabajadora en Inglaterra* de 1845:

Quando una persona inflige un daño físico a otra, produciéndole la muerte, el acto es denominado homicidio; cuando el agresor conoce de antemano que el daño será fatal, llamamos a su acto asesinato. Pero cuando la sociedad coloca cientos de proletarios en una posición en la que de forma inevitable se encontrarán con una muerte prematura y evitable, una muerte que es tan violenta como la que produce la espada o la bala; cuando priva a miles de personas de la satisfacción de las necesidades vitales, situándolas en condiciones en las que no es posible vivir —obligándolas, a través de la fuerza de la ley, a permanecer en esas condiciones hasta que la muerte sea la consecuencia inevitable—, la sociedad sabe que esos miles de víctimas perecerán y aun así permite que esas condiciones se mantengan, este acto es un asesinato con tanta rotundidad como lo es el acto individual, solo que más disfrazado e insidioso, contra el que nadie puede defenderse por sí mismo, que no parece un asesinato, porque nadie ve al asesino, porque la muerte de la víctima parece natural en tanto que el delito es más por omisión que por comisión. Pero asesinato, al fin y al cabo (MEW 2, 324s).

VIOLENCIA ESTRUCTURAL: CONCEPTO, LIMITACIONES, POTENCIALIDADES

Las reflexiones precedentes nos permiten abordar el concepto de «violencia estructural» pertrechados con un instrumental conceptual que no siempre encontra-

mos en su creador, el sociólogo y matemático noruego John Galtung, uno de los fundadores y protagonistas de la investigación sobre la paz y los conflictos sociales. Su famoso triángulo de la violencia constituye un esfuerzo pionero por representar la dinámica de la generación de la violencia en los conflictos sociales. Galtung representa el fenómeno de la violencia por medio de un iceberg, de modo que la violencia visible es solo una pequeña parte del conflicto. Existe una violencia visible y una violencia invisible. La primera suele coincidir con la violencia directa, es decir, con aquella que se concreta en comportamientos y responde a actos de violencia identificables. Pero también existen otras violencias que no son directamente visibles: la violencia estructural y la violencia cultural. La primera es generada por un conjunto de estructuras que impiden satisfacer las necesidades más elementales y provocan su negación. La segunda es responsable del marco que legitima la violencia y contribuye a reproducir las actitudes y comportamientos que la hacen posible. Lo fundamental de la reflexión de Galtung es que pone el acento en la imbricación de los tres tipos de violencia, de modo que cualquier reflexión sobre la violencia directa que ignore su entrelazamiento con las otras formas dudosamente podrá dar cuenta efectiva de ella.

La *violencia directa* es de carácter físico o verbal. Proviene de conductas, actos o comportamientos concretos que tienen un agente o actor identificable movido por una intencionalidad y se ejerce sobre realidades naturales, sobre individuos o sobre colectividades. El daño también es identificable, sea este de carácter corporal o moral. Si la violencia directa se dirige contra la naturaleza hablamos de daños contra la biodiversidad o de contaminación de espacios naturales, etc. Si se dirige contra las personas, hablamos de asesinatos, de violaciones, de maltrato psicológico, de violencia de género o de violencia familiar. Finalmente, si se dirige contra la colectividad hablamos de violencia política o bélica. La visibilidad le hace aparecer como la más grave. Galtung señala, sin embargo, que, si tenemos en cuenta los efectos agregados de las muertes por violencia directa, estos no alcanzan los años de vida y las vidas mismas destruidas por causas estructurales.

La violencia simbólica «se expresa desde infinidad de medios (simbolismos, religión, ideología, lenguaje, arte, ciencia, leyes, medios de comunicación, educación, etc.), y cumple la función de legitimar la violencia directa y estructural, así como de inhibir o reprimir la respuesta de quienes la sufren, y ofrece justificaciones para que los seres humanos, a diferencia del resto de especies, se destruyan mutuamente y sean recompensados incluso por hacerlo» (*Tras la violencia*, 3R,

Gernika, 2003). Una forma especialmente efectiva de justificación de la violencia es la que se produce por medio de su naturalización. Un ejemplo paradigmático es, por ejemplo, el «Darvinismo social» que naturaliza el tipo de relaciones sociales capitalistas: competitividad, selección, supervivencia del más fuerte. Las víctimas son degradadas a precio necesario de los procesos sociales y económicos.


J. Galtung aplica el término violencia estructural a aquellas situaciones en las que el daño afecta a la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad). Este daño es resultado de procesos sociales que generan desigualdad, estratificación social y exclusión de los recursos necesarios para la supervivencia, sin necesidad de aplicar para ello la violencia directa. El término violencia estructural remite, pues, a un antagonismo social y a una forma de dominación en la que juega un papel determinante la desigualdad estructural, ya sea de género, etnia, clase, nacionalidad, edad, etc. Esa desigualdad estructural favorece sistemáticamente a unos grupos en detrimento de otros tanto en la posesión de recursos como en el despliegue de capacidades. Su carácter estructural y sistemático no permite reducir esta violencia a actos directos y claramente imputables a individuos concretos. Lo cual no quiere decir que esas estructuras y dinámicas supra-individuales no se generen y reproduzcan gracias a la acción responsable de cada uno. Para Galtung, las dos principales formas de violencia estructural tienen que ver con la política y la economía: la represión y la explotación. También distingue entre la violencia vertical y la horizontal: la primera surge de «la represión política, la explotación económica o la alienación cultural, que violan las necesidades de libertad, bienestar e identidad, respectivamente». La segunda actúa separando «a la gente que quiere vivir junta, o junta a la gente que quiere vivir separada. Viola la necesidad de identidad».

En las investigaciones sobre la violencia no han faltado las críticas al concepto de «violencia estructural» acuñado por J. Galtung. Unos lo consideran un concepto irremediabilmente vinculado a un momento histórico concreto: la crisis de las democracias occidentales, mayo 68, guerra del Vietnam... Con el final de la guerra fría, de la crítica del capitalismo, se habría producido una pérdida de actualidad del concepto en las investigaciones para la paz. Una vez que el capitalismo y las democracias liberales se convierten en el horizonte irrevocable de la historia (Fukuyama), el concepto de violencia estructural cede su protagonismo al estudio de las formas de violencia directa y la investigación de las políticas concretas de lucha contra

ellas. Para otros, el concepto de violencia estructural alejaría de una comprensión de la violencia «pura» o en sentido estricto, pues confunde la violencia con todos los males del mundo. Pretende, según estos autores, nombrar realidades para las que ya existen conceptos más apropiados como privación, pobreza, desigualdad o injusticia social. Más que ayudar a comprender la desigual distribución de cargas y bienes, recursos y oportunidades, generaría confusión y moralizaría innecesariamente el discurso. De este modo se estaría desdibujando el núcleo esencial de la violencia, que quedaría así convertido en una etiqueta política demagógica, cuyo objetivo es denunciar al oponente. Estaríamos, pues, ante la expresión de un sentimiento vital o del deseo de eliminar el hambre y la miseria del mundo. El concepto de «violencia estructural» recogería la indignación sobre el estado del mundo, pero no poseería rigor analítico.

Desde el punto de vista teórico los críticos le achacan indefinición, pues todo puede ser violencia, predominio del componente normativo sobre el analítico, ampliación abusiva de la categoría de violencia para que quepan realidades que no lo son, etc. Todo lo cual estaría revelando un déficit de teoría social y una insuficiente explicación del fenómeno de la violencia en sí mismo. Además, se trataría de un concepto difícilmente operacionalizable. Las relaciones sociales sistémicas son demasiado complejas y resulta imposible someterlas a un esquema de causa y efecto. No hay forma, pues, de medir la violencia estructural, mientras que sí existen formas de medir la desigualdad, la

pobreza, la represión y de dar cuenta de al menos sus efectos más importantes.

Sin embargo, la consideración de formas de violencia estructural o simbólica no tiene que conducir a un uso inflacionario del concepto de violencia, mientras que la reducción de la violencia a sus formas directas y visibles vuelve esa misma violencia incomprensible, al menos en muchas de sus expresiones. La dimensión normativa o moral del concepto permite visibilizar la dimensión violenta de determinados fenómenos y procesos, que de otro modo quedan naturalizados (no hay alternativa). De modo que, frente a la acusación de ser un concepto «sesetayochero», cabe denunciar el rechazo del concepto como signo de un giro de las ciencias sociales y el pensamiento social que ha llevado a la pérdida de su dimensión crítica. El marco de constitución de la violencia directa solo resulta analizable si se consideran fenómenos como la exclusión, el descarte o anulación de quienes no son integrables en los procesos sistémicos y sus lógicas. Es más, la crisis del sistema capitalista y del orden económico mundial hacen cada vez más visible la violencia que anida en las estructuras y los procesos y, al mismo tiempo, el entrelazamiento entre esta violencia y los fenómenos de violencia directa en infinidad de espacios. Con todo, en la primera parte de este artículo, ha quedado evidenciada la necesidad de una teoría social que coloque la violencia estructural en el centro del análisis de las relaciones sociales, las estructuras y los procesos. Solo de esa manera puede alcanzar rigor analítico su concepto. 

SECCIONES	
01	EDITORIAL POLÍTICA, ECONOMÍA Y ECOLOGÍA
03	La cultura como instrumento de transformación ambiental, por Federico Velázquez de Castro EDUCACIÓN Y TERAPIA
06	El sentido después de las pérdidas perinatales, por Marianna B. Delgado PENSAMIENTO
12	Narciso se pone gafas para hacerse un selfie, por Benito Estrella
15	RINCÓN BIBLIOGRÁFICO



ANÁLISIS

NO VIOLENCIA O DESTRUCCIÓN

PRESENTACIÓN 18

**Agresividad/violencia y naturaleza humana
¿Un ingrediente esencial de lo humano?**
CARLOS BEORLEGUI 19

**La violencia estructural: defensa
de un concepto cuestionado**
JOSÉ A. ZAMORA 24

**La guerra justa.
Un ensayo de racionalización de la violencia**
GONZALO TEJERINA 29

La deriva violenta de la codicia
DAVID MONTESINOS 35

El reto de la noviolencia en España
MOISÉS MATO 41

**La noviolencia y la objeción de conciencia
en Italia: Danilo Dolci y Lorenzo Milani**
NUNZIO BOMBACI 45

Naturismos sobre la paz
JOAQUÍN ARAÚJO 50

**El Evangelio de la Noviolencia.
La buena noticia del Dios que desarma**
JOAN MORERA PERICH 53

Si vis pacem, para pacem: el combate por la paz
LUIS FERREIRO 56

Guerra y paz, la fiebre amarilla
CARLOS DÍAZ 62

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTOR: Luis Ferreiro
SECRETARIO: Fernando Soler
acontecimiento@mounier.org

Luis Capilla
Carlos Díaz
José Antonio Fernández
Teófilo González Vila
Carmen Herrando
José M. Linares Poveda
Julia Pérez Ramírez
Ricardo de Luis Carballada
Félix García Moriyón
José Manuel Alonso

PRÓXIMOS NÚMEROS

- *Los refugiados*
- *Las bienaventuranzas*

EDITA: Instituto E. Mounier
c/ Melilla, 10 - 8.º D
28005 Madrid
☎ 91 473 16 97
http://www.mounier.es
Periodicidad: trimestral
ISSN: 1698-5486
Depósito legal: M-3.949-1986
DISEÑO Y PRODUCCIÓN:
La Factoría de Ediciones
☎ 91 452 94 17
factoria@factoriaediciones.net
ILUSTRACIONES: Ana C. Martín
IMPRESIÓN: Villena Artes Gráficas

Editorial

LUIS FERREIRO, DIRECTOR DE ACONTECIMIENTO

Exhibicionismo e hipocresía, o bombas y fragatas

La puesta en escena de las mejores apariencias ha sido y sigue siendo el deporte nacional más practicado por los españoles. Las normas de este juego son simples: cuanto menos ser, tanto más parecer. A lo cual el refrán replica: «dime de qué presumes y te diré de qué careces». Agreguemos que a mayor visibilidad social, más extenso y contundente ha de ser el despliegue de las apariencias.

En la democracia española ya no es posible sorprenderse por nada. Sobre un fondo de mediocridad e incompetencia generalizados cualquier cosa es posible y, lo que es peor, admisible. Así es como hemos llegado a una situación inimaginable años atrás, a un gobierno con una clamorosa minoría parlamentaria, presidido por un personaje de credenciales dudosas, en el que bastan las apariencias: presidente guapo y «gobierno bonito».

Continúa en la página siguiente →